

Constancia. Santiago de Cali, marzo 24 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer. -
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el escrito allegado por el apoderado de la parte actora y el presente asunto, observa el despacho que los depósitos judiciales ya se encuentran autorizados para su cobro en el Banco Agrario, por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la parte actora, que los depósitos judiciales se encuentran para su cobro en el Banco Agrario.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2020-00534-00
REF: EJECUTIVO
DTE. COOPENSIONADOS
DDO. GERARDO QUEBRADA DONCEL

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f07d08bf44999e8f5d6b30cf062d28fb2424b6023dc6f8eb312205123e1bf3d7**

Documento generado en 27/03/2023 10:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>